UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1442-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 988-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 706-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 01003-2021-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 01003-2021-UNSCH-EPG, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2021-I, acompañando la Resolución Directoral N° 0357-2021-UNSCH-EPG/D, de fecha 21 de agosto de 2021;

Que, con Memorando N° 706-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2021-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2021-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Ruth Margarita ANAYA BONILLA	DE-703	Didáctica de la Educación Superior	Gerencia en Servicio de Salud	05/06/21 al 27/06//21	3,840.00
02.	Luisa ALCARRAZ CURI	PI-705	Proyecto de Investigación en Salud Público	Salud Pública	04/07/21 al 25/07/21	3,840.00
03.	Enrique Javier GONZÁLEZ PAUCARHUANCA	EA-607	Estadística Aplicada en Gerencia	Gerencia en Servicio de Salud	03/07/21 al 25/07/21	3,840.00
04.	Javier Edgar ANAYA CÁRDENAS	DE-601	Derecho Penal I	Derecho, Mención en Ciencias Penales	03/07/21 al 25/07/21	3,840.00
05.	Godofredo MEDINA CANCHARI	DE-703	Derecho Procesal Civil II	Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial	05/06/21 al 26/06/21	3,840.00
06.	Aldo RIVERA MUÑOZ	DE-707	Tesis I	Derecho, Mención en Ciencias Penales	05/06/21 al 27/06/21	3,840.00
07.	Cipriano MENDOZA ROJAS	IA-701	Operación Unitaria en Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	04/07/21 al 25/07/21	3,840.00
08.	Nicolás CUYA ARANGO	EIB-601	Fundamento de Interculturalidad y Educación Bilingüe	Educación, Mención en Educación Interculturalidad Bilingüe	05/06/21 al 27/06/21	3,840.00
09.	Jorge Iván URIBARRI URBINA	AU-601	Análisis de Estados Contables	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	17/07/21 al 08/08/21	3,840.00
10.	Efraín Elías PORRAS FLORES	ST-701	Seminario de Tesis I	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyecto y Medio Ambiente	03/07/21 al 24/07/21	3,840.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2021-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA:

5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META/FINALIDAD:

0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/fph